Santa Marta D.T.C.H., 24 de noviembre de 2026

Doctora
ANNY MIRLEY NARVÁEZ BENAVIDES
Representante Legal BIOSOLUTIONS S.A.S.

REFERENCIA: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026

ASUNTO: Respuesta a observaciones extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026.

En atención a las observaciones presentadas por BIOSOLUTIONS S.A.S., mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2026, a las 17:36 horas, Aguas del Magdalena S.A. E.S.P. se permite informar que, de conformidad con el numeral XIV. Cronograma del proyecto de pliego de condiciones, el plazo establecido para la presentación de observaciones comprendía del 13 al 20 de noviembre de 2026, razón por la cual estas se consideran extemporáneas.

No obstante, como resultado de la revisión de oficio de los documentos del proceso y con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y garantizar la proporcionalidad de los requisitos exigidos, la Entidad ha determinado realizar ajustes exclusivamente al requisito de experiencia del proponente, manteniendo un máximo de dos (2) contratos, cuya sumatoria de valores deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

Las condiciones definitivas de dicho requisito podrán ser consultadas en el pliego de condiciones definitivo que será publicado a través del SECOP.

Respecto de la solicitud de modificación de la experiencia del personal profesional evaluable, la Entidad ha determinado mantener las condiciones inicialmente establecidas, por lo cual no se acoge dicha solicitud.

Se precisa que los ajustes anteriormente señalados corresponden a una decisión adoptada de oficio por la Entidad y no implican la reapertura ni la ampliación del término establecido para la presentación de observaciones.

Atentamente.

HERNANDO RAFAEL SANCHEZ PERTUZ
Gerente Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Iriusca Camargo Garcia	Coordinadora Subgerencia de Gestión Empresarial	24/11/2026	
Revisó:	Carlos Enrique Páez Cantillo	Secretario General	24/11/2026	
Revisó:	Albeiro Cano Taborda	Subgerente de Gestión Empresarial	24/11/2026	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.				